A cuenta de las retribuciones que correspondan a este personal por su integración en el citado Cuerpo Docente, desde el 1 de enero de 2010 la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha le abonará, con cargo a sus Presupuestos y a través de la Nómina Centralizada que gestiona la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, las retribuciones que se detallan en la citada relación en concepto de sueldo, complemento de destino y complemento específico, asumiendo dicha Administración las obligaciones de Seguridad Social derivadas de dicho pago. Igualmente abonará desde la indicada fecha los trienios que tuvieran reconocidos en su condición de funcionarios.

El Patronato del Conservatorio Profesional de Música “Jacinto Guerrero” dependiente de la Diputación de Toledo deberá regularizar la situación económica y administrativa del personal citado antes de proceder a su traspaso a la Administración de la Junta, y en todo caso, cualquier obligación derivada de la relación de empleo del citado personal, sea de tipo salarial, indemnizatorio, de seguridad social u cualquier otro, que tenga su causa en hechos o actos anteriores al 1 de enero de 2010, será de cuenta de El Patronato del Conservatorio Profesional de Música “Jacinto Guerrero” dependiente de la Diputación de Toledo.

El Patronato del Conservatorio Profesional de Música “Jacinto Guerrero” dependiente de la Diputación de Toledo entregará a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha el expediente personal de cada funcionario que se traspasa, así como el resto de documentación que fuese necesaria para dar cumplimiento a lo acordado.
Las retribuciones del personal serán las siguientes:

Retribuciones			
Cargo	Sueldo	C. Destino	C. Especifico
Directores	1161,30	613,60	1396,22
Secretario	1161,30	613,60	1237,71
Jefe de Estudios	1161,30	613,60	1237,71
Jefe de Departamento	1161,30	613,60	808,81
Profesor	1161,30	613,60	739,67

Segundo. Cesión de Bienes muebles y equipos destinados a la actividad docente y no docente a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

Se traspasan a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha los bienes muebles y equipos que figuran inventariados en los acuerdos de la Comisión Mixta entre la Diputación Provinciales de Toledo y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Tercero. Cesión de Bienes inmuebles a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Los bienes inmuebles que se ceden a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha por la Diputación Provincial de Toledo: Conservatorio de Música “Jacinto Guerrero” de Toledo, Calle San Juan de la Penitencia, s/n, con una extensión superficial de 4.329,12 m2, en el que se incluye el Centro de Estudios de la Fundación “José Ortega y Gasset”.